



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00009

Demandante: Guillermo Ardila Vera

Demandados: Fermín Ardila Vera - Elisa Ardila Vera - María Elvira Ardila Vera - Maruja Motta de Ardila - Norberto Guarín Ayala - Ana Lucía Vera de Ardila - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

Comoquiera que el extremo actor no informó «*el número de cédula de los herederos determinados de la fallecida ANA LUCÍA VERA de ARDILA relacionados en la demanda obrante a folios 1 a 8 del archivo 048 del cuaderno 1 del expediente virtual*»; tal como fue requerido en el auto del dos (2) de febrero hogaño obrante al archivo 050 del cuaderno 1 del expediente virtual, no queda otra alternativa que rechazar el libelo.

Sin más, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de GALÁN, SANTANDER;**

2. R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente petición de *Pertenencia*; por lo motivado.

SEGUNDO: EJECUTORIADO esta decisión, archívese el negocio y déjense las constancias respectivas.

TERCERO: LEVANTAR la cautela de inscripción de la demanda decretada en la providencia de apertura del juicio.

Por secretaría procédase de conformidad.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:
Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1053bbb6a0bf396c705fef539de2453d64b0baeda2943e97e1e1dadcf9f13a**

Documento generado en 14/02/2024 02:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>